



Resolución Vice Ministerial Lima, 31 DIC. 2008

Vistos, el expediente Nº 115311-2008, y demás documentos presentados por el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación de Lince y San Isidro SUTE V SECTOR;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación de Lince y San Isidro SUTE V SECTOR solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del II Seminario Taller Pedagógico Internacional, a realizarse en Lima del 30 de diciembre de 2008 al 10 de enero de 2009;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte DIPECUD, mediante los Informes Nºs 148-DPS-I-DLS-2008-DIPECUD y 141-DPS-I-DLS-I-2008-DIPECUD:

De conformidad con la Ley Nº 28044, el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Articulo 1º.- Auspiciar la realización del II Seminario Taller Pedagógico Internacional, a realizarse en Lima del 30 de diciembre de 2008 al 10 de enero de 2009, organizado por el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación SECTORES I, V, VI y XI SUTE Región Lima.

Artículo 2º.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación SECTORES I, V, VI y XI SUTE Región Lima, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese y comuniquese



